ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA MEDICIÓN DE BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 22 de enero de 2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la ley 80 de 1993, del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9. contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y al amparo de las facultades conferidas en la resolución N° 100.27.332 del 20 de septiembre de 2023, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente contratación.

I. Descripción de la necesidad.

En la actualidad, los factores de riesgo psicosocial, el clima laboral y la respuesta de estrés en el ámbito organizacional son de suma importancia en las entidades, empresas y organizaciones de cualquier índole, por lo que en la Contraloría Municipal de Villavicencio con el fin de velar por la salud y seguridad del trabajador se requiere realizar la medición de batería psicosocial en la cual se revisen los diversos cambios a los que se enfrentan los trabajadores, las relaciones laborales, y así mismo determinar y solucionar cuales son los ámbitos en los que sufren mayor presión para satisfacer las exigencias de la vida laboral moderna.

De acuerdo a las recomendaciones instruidas por el contratista responsable del sistema de SG-SST de la entidad, nace la necesidad para la identificación, evaluación, prevención y mitigación a la exposición de los factores de batería de riesgo psicosocial con el fin de darle cumplimiento a:

1. Decreto único del sector trabajo (1072 de 2015)
2. Resolución 2646 de 2008
3. Resolución 2764 de 2022

Es parte de nuestra misión vigilar y controlar la gestión fiscal del municipio de Villavicencio, sus entidades descentralizadas, los puntos de control y de todos aquellos particulares o públicos que administren recursos del orden municipal, de la mano de la comunidad y con un recurso humano calificado y competitivo y con total apego a la constitución y la ley, en cada una de sus actuaciones y decisiones. La entidad en su totalidad cuenta con 4 áreas:

1. Despacho.
2. Secretaria general.
3. Responsabilidad fiscal.
4. Control Fiscal.

Las cuales componen la planta de empleos en su totalidad por 32 servidores públicos, que día a día asisten a desarrollar sus labores de manera cotidiana, por lo cual en el ámbito laboral se podrían encontrar ante muchos riesgos físicos y psicológicos, los cuales son previsibles y medibles, los cuales en caso no tener en cuenta podrían llevar a que el servidor

público sufra accidentes y/o enfermedades derivadas de este, que afecten su desempeño laboral y repercuta en su vida diaria, alterando las relaciones interpersonales, derivando en pérdidas en la productividad y resultados de la entidad.

Que en la planta de empleos no se cuenta con personal que pueda desarrollar la presente actividad y que puedan asegurar el cumplimiento del objetivo planteado, debido a que la suscrita profesional especializada, quien tiene a su cargo talento humano y la supervisión del contratista de SG-SST, debe atender funciones administrativas de la entidad y cumplir con las demás funciones establecidas en el manual de funciones, teniendo en cuenta que la medición solicitada debe realizarla un profesional en psicología.

Lo anterior puede generar que la entidad no pueda cumplir con su objetivo, surgiendo la necesidad de celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales para realizar la medición de batería riesgo psicosocial de los 32 servidores públicos de la Contraloría Municipal de Villavicencio, cuyas actividades a realizar serían las siguientes:

1. Identificar los factores de riesgo psicosocial relacionados con la organización y el trabajo desarrollado y los factores de riesgo psicosocial relacionado con sus condiciones extralaborales a los cuales están expuestos los servidores públicos de la Contraloría Municipal de Villavicencio.

2. Identificar los niveles de estrés que presentan los servidores públicos de la Contraloría Municipal de Villavicencio y la prevalencia de sintomatología asociada con el estrés.

3. Aplicar la evaluación para realizar la medición de batería riesgo psicosocial de los 32 servidores públicos de la Contraloría Municipal de Villavicencio.

4. Realizar la tabulación y análisis de los datos derivados de la evaluación de medición de batería riesgo psicosocial de los 32 servidores públicos de la Contraloría Municipal de Villavicencio.

5. Elaborar el informe de entrega de resultados y un plan de Intervención y acción en relación con los factores de riesgo psicosocial existentes en los servidores públicos de la Contraloría Municipal de Villavicencio.

6. Las demás que se requieran en relación con el objeto contractual.

II. Análisis de conveniencia y oportunidad.

La presente contratación es conveniente ya que la CMV requiere darle solución a la necesidad anteriormente descrita y para ello no cuenta en su planta con personal para ejecutarla.

III. Condiciones del contrato.

Objeto: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTADOS A LA APLICACIÓN Y MEDICIÓN DE LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO"

Lugar y termino de ejecución del contrato: El término de ejecución del contrato es de quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y el lugar de ejecución será en la ciudad de Villavicencio (Meta).

Actividades por desarrollar de conformidad con el objeto a contratar: Las actividades a desarrollar son las siguientes:

1. Identificar los factores de riesgo psicosocial relacionados con la organización y el trabajo desarrollado y los factores de riesgo psicosocial relacionado con sus condiciones extralaborales a los cuales están expuestos los servidores públicos de la Contraloría Municipal de Villavicencio.

2. Identificar los niveles de estrés que presentan los servidores públicos de la Contraloría Municipal de Villavicencio y la prevalencia de sintomatología asociada con el estrés.

3. Aplicar la evaluación para la medición de la batería de riesgo psicosocial a los servidores públicos de la Contraloría Municipal de Villavicencio que cumplan con una antigüedad superior a seis (6) meses en la entidad, de los cuales se estima que entre los 40 son 32 los que se encuentran calificados para participar en el proceso.

4. Realizar la tabulación y análisis de los datos derivados de la evaluación de medición de batería riesgo psicosocial de los 32 servidores públicos de la Contraloría Municipal de Villavicencio.

5. Elaborar el informe de entrega de resultados y un plan de Intervención y acción en relación con los factores de riesgo psicosocial existentes en los servidores públicos de la Contraloría Municipal de Villavicencio.

6. Las demás que se requieran en relación con el objeto contractual.

IDENTIFICACIÓN DE BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS:

Se debe entender que la modalidad de selección de contratación directa aplicable para esta clase de servicios código UNSPSC: 80111701 segmento: servicios de contratación de personal, según el clasificador de bienes y servicios implementado por la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente, es la prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 veamos porque:

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código de clasificador de bienes y servicios:

SEGMENTO	Código	80
	Nombre	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.

FAMILIA	Código	8011
	Nombre	Servicios de recursos humanos
CLASE	Código	801117
	Nombre	Reclutamiento de personal
PRODUCTO	Código	80111701
	Nombre	Servicios de Contratación de personal

Obligaciones del contratista: Además de todo lo anteriormente para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

1. Cumplir ampliamente y con idoneidad el objeto del contrato.
2. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada o llegaré a conocer durante la ejecución del contrato.
3. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.
4. Ejecutar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato y atender los requerimientos del supervisor para revisar el estado de ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier otro aspecto técnico referente al mismo.
5. Presentar de manera oportuna la factura o cuenta de cobro, el informe de actividades y demás soportes correspondientes y documentos necesarios para el pago.
6. Garantizar su afiliación durante la ejecución del contrato estando a paz y salvo al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y Riesgos Laborales, presentando los documentos respectivos que así lo acrediten conforme a lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, decreto 510 de 2003, la Ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen, el ingreso base de cotización debe corresponder máximo al 40% del valor mensual del contrato (Ley 1122 de 2007, Art 17 de la Ley 100-93 y demás normas vigentes sobre la materia.
7. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
8. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la contraloría por el incumplimiento del Contrato.
9. El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
11. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
12. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia y que sean inherentes al objeto contractual.
13. Obligaciones del contratista relacionadas con el sistema general de riesgos generales: Las obligaciones a continuación relacionadas, se encuentran contempladas en el artículo 2.2.4.2.2.16 del decreto 1072 de 2015 expedido por Ministerio de Salud y Protección Social; lo anterior ante la contratación y considerando la importancia del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL), en especial, las siguientes: 1. *Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal*

necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. El nivel de riesgo del contratista, para ser declarado para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales, conforme las actividades propias del contrato son: Nivel 01

Obligaciones de la contraloría:

1. Llevar a cabo el pago respectivo al contratista, de conformidad con las cláusulas de valor y forma de pago.
2. Llevar a cabo la supervisión de la ejecución del contrato.
3. Expedir el registro presupuestal.
4. Este contrato de prestación de servicios profesionales bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se constituye en una relación autónoma e independiente y durante la ejecución del contrato no se generará subordinación y dependencia.
5. Obligaciones del contratante relacionadas con el Sistema General de Riesgos Generales: Las obligaciones a continuación relacionadas, se encuentran contempladas en el Artículo 2.2.4.2.2.15 del decreto 1072 de 2015 expedido por Ministerio de Salud y Protección Social; lo anterior ante la contratación y considerando la importancia del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL), en especial, las siguientes: 1. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 2. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. 3. Realizar actividades de prevención y promoción. 4. Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5. Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6. Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto. 7. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. 8. Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo.

De acuerdo con la clase de riesgos, el gobierno nacional estableció la siguiente tabla de cotización:

CLASE DE RIESGO	ACTIVIDADES
I	Financieras, trabajos de oficina, administrativos, centros educativos, restaurantes.
II	Algunos procesos manufactureros como fabricación de tapetes, tejidos, confecciones y flores artificiales, almacén por departamentos, algunas labores agrícolas.

III	Algunos procesos manufactureros como la fabricación de agujas, alcoholes y artículos de cuero.
IV	Procesos manufactureros como fabricación de aceites, cervezas, vidrios, procesos de galvanización, transportes y servicios de vigilancia privada.
V	Areneras, manejo de asbesto, bomberos, manejo de explosivos, construcción y explotación petrolera.

Valor: El valor total de la presente contratación es de UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M. CTE ($1'978.000).

FORMA DE PAGO: la CMV pagará al contratista el presente contrato en UN UNICO PAGO por valor de UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M. CTE ($1'978.000).

Lo anterior previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista.

A la cuenta se le harán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará previos los trámites administrativos establecidos por la entidad.

IV. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

La selección del contratista es por la modalidad de contratación directa de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.4.9 decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales de la entidad estatal.

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Adicionalmente, la secretaría general de la contraloría municipal de Villavicencio certifica e informa que, en su planta de personal no cuenta con la disponibilidad de personal suficiente, para desarrollar el objeto del contrato y las actividades que este comprende, razón por la cual se requiere realizar la contratación.

V. Análisis que soporta el valor estimado del contrato.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y la guía para la elaboración de estudios de sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios como profesionales en derecho en las diferentes entidades públicas y privadas.

Para la fijación del monto a pagar, se tuvo como referencia varios aspectos tales como la carga tributaria del contrato y que en razón al tipo de contrato al contratista al que le corresponde asumir toda la carga económica por concepto de los aportes al sistema de seguridad social Integral.

Estudio de mercado.

Se pudo verificar en el SECOP II, algunos procesos que se adelantaron o adelantan otras entidades estatales, quienes han realizado procesos de contratación con características similares a la del presente objeto a contratar, así:

INFORMACION DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA MUNICIPAL DE SUESCA

Precio estimado total:	2.300.000 COP
Número del proceso	CPS-206-2025
Título:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA APLICACIÓN EN SUS FASES Y ENTREGA DE DIAGNOSTICO Y RESULTADOS DE LA BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DE SUESCA
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA APLICACIÓN EN SUS FASES Y ENTREGA DE DIAGNOSTICO Y RESULTADOS DE LA BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DE SUESCA PARA LA VIGENCIA 2025
Tipo de proceso	Contratación directa

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA MUNICIPAL LA TEBAIDA QUINDIO

Precio estimado total:	2.600.000 COP
Numero del proceso	CPSP-573-2023
Titulo:	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA APLICACIÓN DE LA BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripcion:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA APLICACIÓN DE LA BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA TEBAIDA QUINDIO, LA PROMOCIÓN, PREVENCION E INTERVENCIÓN DE LOS FACTORES PSICOSOCIALES Y SUS EFECTOS
Tipo de proceso	Contratación directa

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

CORPORACION ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS

Precio estimado total:	2.590.000 COP
Número del proceso	ADCCD92-2023
Título:	BATERIA PSICOSOCIAL Y CLIMA LABORAL
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripcion:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL Y CLIMA LABORAL PARA 16 SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS
Tipo de proceso	Contratación directa

Según la verificación realizada en el análisis del sector a otros procesos se evidencian que se encuentran dentro del margen o dentro del marco de lo que es el sector, de modo que la contratación y los requisitos que estamos solicitando, son adecuados y corresponden a procesos contractuales en el mercado, lo que nos permite demostrar que estas entidades y nosotros mismos, estamos dentro de un contexto con condiciones y requisitos que son normales para este tipo de necesidades de las entidades oficiales.

En relación con el presupuesto, nuestra entidad cuenta con los recursos para realizar la presente contratación, al haber expedido el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente, que ampara el compromiso contractual.

En cuanto al plazo de ejecución, se estiman 15 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previa expedición del registro presupuestal.

Presupuesto oficial para la presente contratación.

Disponibilidad e imputación presupuestal. La Contraloría Municipal de Villavicencio cuenta con un presupuesto oficial máximo establecido y aprobado para la vigencia 2026. La profesional universitaria con funciones de presupuesto, expidió certificado de disponibilidad N° 2 del 22 de enero de 2026 en donde certifica que, una vez revisado el presupuesto de la presente vigencia, existe en el rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008 del rubro servicios prestados a las empresas y servicios de producción, por la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M. CTE ($1.978.000).

VI. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

Considerando que el presente proceso de contratación se enmarca en las causales de contratación directa por contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión no hay lugar a la aplicación de factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable.

Por tratarse de una contratación directa, no se aplicarán factores de evaluación ni de ponderación, siendo en este caso, la verificación y comprobación, del cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, la base para la aprobación de la oferta presentada.

Por lo anterior, los parámetros para establecer la idoneidad del contratista a seleccionar se harán con base en:

FORMACIÓN ACADÉMICA: persona natural graduada de la carrera de psicología.

EXPERIENCIA PROFESIONAL: Acreditará con las constancias o certificaciones o contratos terminados que demuestren, por lo menos 12 meses de experiencia que guarden relación con actividades que permitan cumplir con el objeto a contratar.

a) DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA.

a) Propuesta o cotización
b) Deberá presentar afiliación a salud y pensión y una vez firmado el contrato se tramitará la afiliación a Riesgos Laborales del cual deberá entregar copia que demuestre la afiliación, o certificado de cumplimiento con el pago de parafiscales.
c) Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente.
d) Certificación de Antecedentes en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República vigente.
e) Certificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional vigente.
f) Certificación de medidas correctivas.
g) Consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018.
h) Fotocopia cedula del Contratista.
i) Rut
j) Hoja de vida función pública.
k) Declaración de bienes y rentas.
l) Redam.
m) Certificación bancaria. (no mayor a 30 días).
n) Tarjeta profesional
o) Certificados de antecedentes tarjeta profesional.
p) Certificados de estudios.
q) Experiencia laboral.

Teniendo en cuenta que se trata de una contratación directa especificamos lo siguiente:

El artículo 2° de la ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública y por su parte el literal h) del numeral 4° establece el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, como una de las causales de contratación directa.

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015, contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

VII. Análisis de riesgos de la contratación.

Anexo 1. Análisis de riesgos de la contratación.

VIII. Análisis que sustenta la exigencia de los mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar garantía única.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales en el que no existen anticipos, ni pagos anticipados, no registra el contratista personal a cargo porque el servicio lo cumple igualmente en forma personal, se considera innecesario exigirla al haber un riesgo bajo de incumplimiento.

La no exigencia de garantías se fundamenta de manera general, en la aplicación directa del artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015, el cual establece: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Al ser un contrato de prestación de servicios profesionales, que será supervisado por WILDER LEANDRO BENÍTEZ PEÑA Profesional Universitario – responsable del SG-SST.

IX. Indicar si la contratación respectiva está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano.

La Contraloría Municipal de Villavicencio, procedió a verificar en el portal único de contratación y en la página del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y se corroboró que los bienes y servicios a contratar no tienen regulación especial derivada de tratados de libre comercio vigentes, esto con el fin de dar cumplimiento al libro 2, parte 2, titulo 1, capitulo1, sección 2, subsección 1, articulo 2.2.1.1.2.1.1, numeral 8 del decreto 1082 de mayo 26 de 2018.

Por lo tanto, la suscripción del contrato, no se encuentra cobijado por un acuerdo Internacional o un tratado de libre comercio vigente, lo anterior, para dar cumplimiento al artículo 20 del decreto 1082 de mayo 26 de 2018.

X. Publicación y consulta

En la página web de la Contraloría Municipal de Villavicencio www.contraloriavillavicencio.gov.co y en el SECOP II, serán publicados aquellos documentos que sean exigidos por la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, conforme la modalidad de selección.

Igualmente se establece como dirección: info@contraloriavillavicencio.gov.co

Dirección: calle 41 N° 29-97 barrio la Grama– Telefax 6642137

MARÍA VICTORIA LEGUIZAMO CÁRDENAS
Secretaria General

Proyectó: Karen Leonela Rincón Sabogal/ Profesional Universitario.
Revisó: Luz Denit Casas Gómez/ Profesional Especializado.

Anexo 1. Análisis de riesgo de la contratación.

De acuerdo a lo establecido en el art. 4 de la ley 1150 de 2007, la CMV, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso los siguientes:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad es errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado	3- Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
2	General	Externo	Precontractual	Operacional	Se presenta cuando el uso o recolección de Información es errada	Inadecuada selección del contratista	3- Posible	Moderado	Alta	Menor
3	Especifico	interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando la existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	2- Improbable	Menor	Bajo	Menor
4	Especifico	Externo	Planeación	Social	Se presenta cuando existe Insuficiencia de proveedores	No cumplimiento de objeto contractual	1-Raro	Menor	Bajo	Menor
5	Especifico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	3- Posible	Moderado	Alto	Menor
6	General	Externo	Planeación	Operacional	Se presenta cuando existe Insuficiencia de mano de obra o profesionales especializados	El incumplimiento del objeto misional de la Contraloría Municipal de Villavicencio	2- Improbable	Menor	Baja	Menor

MITIGACIÓN DEL RIESGO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CMV	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	1-Raro	Menor	Bajo	No	Área encargada de realizar los Contratos y Adquisiciones	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	CMV	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	1-Raro	Menor	Bajo	No	Área encargada de realizar los Contratos y Adquisiciones	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
3	CMV	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	1-Raro	Menor	Bajo	No	Área encargada de realizar los Contratos y Adquisiciones Oficina de Apoyo Financiero y Presupuestal	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto e historio de contratos y consulta de honorarios en el SECOP II.	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	CMV	Elaboración de un adecuado estudio de mercado.	1-Raro	Menor	Bajo	No	Oficina donde surge la necesidad de contratación	Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y así realizar un buen fundamento de lo que se pretende contratar.	Cada vez que se presente la necesidad.
5	CMV	Definir un correcto objeto contractual	2- Improbable	Menor	Bajo	No	Área encargada de realizar los Contratos y Adquisiciones	Analizar la necesidad de la CMV para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
6	CMV	Elaborar un estudio de, mercado de la necesidad que se pretende satisfacer.	1- Raro	Insignificante	Bajo	No	Oficina donde surge la necesidad de contratación	Realizar análisis del sector haciendo un estudio minucioso de la necesidad que se pretende satisfacer.	Cada vez que se presente la necesidad.